UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, **30 ENE. 2012**

Visto el Memorando N° 012-2011-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre prórroga y renovación de encargo de puesto al Abog. Yuri Walter Vega Jaime; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de noviembre de 2011, ha concluido el encargo de puesto del Abog. Yuri Walter Vega Jaime en el cargo de Abogado IV, Nivel SPA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 392-2011-UNSCH-R;

Que, el Abog. Yuri Walter Vega Jaime se ha desempeñado en el puesto del cargo de Abogado IV, Nivel SPA, de la Secretaría General, del 01 al 31 de diciembre de 2011, por lo que resulta necesario formalizar la prórroga de dicho cargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario renovar el encargo del referido puesto al Abog. Yuri Walter Vega Jaime, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, en vía de regularización, al Abog. YURI WALTER VEGA JAIME el encargo de puesto del cargo de Abogado IV, Nivel SPA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 056), a partir del 01 al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- RENOVAR al Abog. YURI WALTER VEGA JAIME el encargo de puesto del cargo de Abogado IV, Nivel SPA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 056), a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2012.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.